



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1127/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Aníbal MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó se le conceda excepción al plan de correlatividades establecidas en los Nuevos Diseños Curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó no dar curso a lo peticionado en la Resolución nro. 1127/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- No refrendar la Resolución nro. 1127/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires no haciendo lugar a lo requerido por el alumno Pablo Aníbal MARTINEZ, legajo nro. 07-49636-4, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 397/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Feder



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO